

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 27 de mayo de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

| | |
|------------------------|--------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$134.000.00 |
| GASTOS DE NOTIFICACION | \$ 34.000.00 |
| TOTAL | \$168.000.00 |

Armenia Quindío, 24 de junio de 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

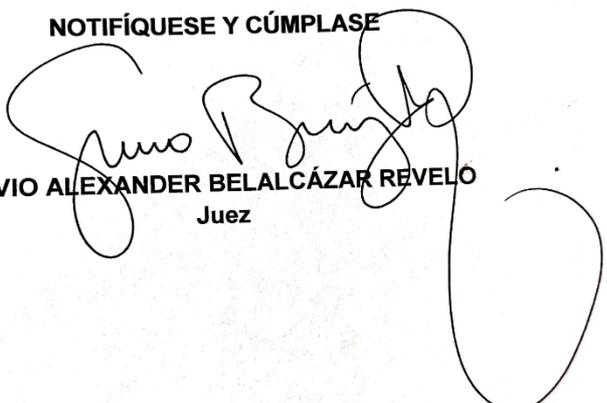
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00426-00
Armenia Quindío, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso,

Resuelve

Primero: Aprobar la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 104 DEL 29 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA